

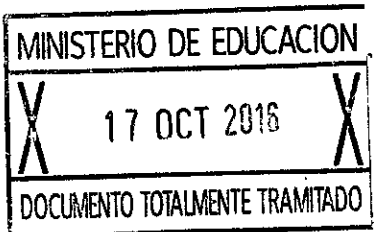
**ADJUDICA PROYECTOS SELECCIONADOS EN EL MARCO DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE ESCUELAS DE REINGRESO, AÑO 2016.**

Solicitud N° **5125**

**SANTIAGO,**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 4729 \*30.09.2016**

**CONSIDERANDO**



Que, la Ley N° 20.882 de Presupuestos del Sector Público para el año 2016, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 902, Glosa 07, consigna recursos financieros para la asignación denominada "Educación de Adultos y Reinserción Escolar".

Que, la Glosa 07, citada precedentemente, incluye recursos para apoyar iniciativas orientadas a la retención escolar de niños, niñas y jóvenes de la población escolar y financiar propuestas pedagógicas que presenten instituciones de carácter educacional, que tengan por finalidad la Escuelas de Reingreso de la población escolar que no asiste al sistema educacional, los que se ejecutarán de acuerdo Decreto N° 32, del Ministerio de Educación, de 2011 y sus modificaciones.

Que, por medio del citado Decreto N° 32, de 2011, del Ministerio de Educación y sus modificaciones se reglamenta la asignación presupuestaria para la Escuelas de Reingreso, establecida en la referida ley de Presupuestos.

Que, mediante Resolución Exenta N° 3033, de 2016, del Ministerio de Educación, se aprobaron las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos del "Concurso de Proyectos de Escuelas de Reingreso, año 2016", destinadas a atender a población infante juvenil que ya ha abandonado el sistema educativo regular.

Que, el punto 6.1 de las bases administrativas mencionadas precedentemente, establece que una "Comisión Técnica de Preselección" será la encargada de evaluar que los proyectos presentados se ajusten a los requerimientos administración y técnicos establecidos en las referidas en las bases.

Que, por Resolución Exenta N° 4300, de 2016, de esta Cartera de Estado, se designó la Comisión Técnica de Preselección, en el marco de las Bases en comento.

Que, consta en el Acta Final de Selección de Propuestas, de fecha 22 de agosto de 2016, que la comisión Técnica de Preselección efectuó la evaluación técnica de los proyectos de Escuelas de Reingreso presentados por las instituciones y entidades que en dicha Acta se señala.

Que, conforme al considerando anterior, corresponde que se elabore el acto administrativo que aprueba la nómina de instituciones adjudicadas que cumplen los objetivos del concurso, y



## VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación; en la Ley 19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rige los Actos de los órganos de la Administración del Estado, en la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; en el inciso final del artículo 1° del Decreto N° 32, de 2011, del Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Resoluciones Exentas N° 3033 y N° 4300, ambas de 2016 y del Ministerio Educación; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República

## RESUELVO

**ARTÍCULO 1°:** Adjudicase la ejecución de los proyectos seleccionados, en el marco del concurso de proyectos de Escuelas de Reingreso año 2016, a las instituciones que se indican a continuación:

Institución	REGION	COMUNA	Nº BENEFICIARIOS	Monto Solicitado (M\$)	Puntaje Final
CORPORACIÓN VÍNCULOS CHILOÉ	X	CASTRO	143	\$ 80.000.000	4,5
SOCIEDAD EDUCACIONAL CALETA SUR LTDA.	XIII	LO ESPEJO	164	\$ 71.798.690	4,3
ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL APIS	XIII	EL BOSQUE	72	\$ 49.710.000	4,1
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS	XIII	PUNTA ARENAS	40	\$ 70.000.000	4,0
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	XIII	RECOLETA	270	\$ 90.000.000	3,8
FUNDACIÓN EDUCACIONAL SÚMATE LOTA	VIII	LOTA	45	\$ 70.000.000	3,7
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN JOAQUIN	XIII	SAN JOAQUIN	121	\$ 46.410.000	3,7
CORPORACIÓN POBLACIONAL DE SERVICIOS LA CALETA	XIII	EL BOSQUE	48	\$ 32.435.584	3,2
CORPORACION MUNICIPAL DE PEÑALOEN	XIII	PEÑALOEN	108	\$ 80.000.000	3,2
FUNDACIÓN EDUCACIONAL SÚMATE PADRE ALVARO LAVÍN	XIII	LA GRANJA	189	\$ 90.000.000	3,2
FUNDACIÓN LUXEMBURGO	VIII	CURICO	51	\$ 37.082.000	3,2

**ARTÍCULO 2°:** Notifíquese la presente Resolución Exenta por medio de correo electrónico y carta certificada enviada al domicilio de las instituciones ejecutoras seleccionadas y a las instituciones postulantes que no fueron seleccionadas

ANÓTESE, NOTÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB  
[www.mineduc.cl](http://www.mineduc.cl)



VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

**Distribución:**

División de Educación General 1  
Seremias 1  
Oficina de Partes y Archivo 2  
Total 4